



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Varsovia

Guía del Inmigrante colombiano en Varsovia





Contenido

Presentación

¿Qué tipo de visas otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	5
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	6
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....	6
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....	7
¿Cómo encontrar trabajo?.....	9
¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....	9
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)	
La seguridad social para la familia y los niños	
El sistema educativo.....	10
La universidad	
¿Cómo comenzar una carrera universitaria?	
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?	
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados.....	11
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....	11
Mujeres embarazadas.....	12
Adopción	
Refugio y asilo.....	13
Personas sin hogar	
Trata de personas y tráfico de migrantes.....	14
Situación Migratoria-Irregularidad	
Depresión.....	16
Drogadicción	
Enfermedades crónicas.....	16
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)	
Hogares para mujeres	
Asociaciones de colombianos.....	17
Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....	17
¿Dónde encontrar abogados?	
¿Dónde encontrar traductores?	
Números de emergencia y otros servicios.....	17
Emergencia en carretera	
Otros servicios de emergencia especializados.....	18
Servicios públicos - Empresas suministradora	
Servicios de transporte	
Iglesias que ofrecen culto en español	
Oficina de objetos perdidos	

| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



¿Qué tipo de visas otorga?



En atención a los acuerdos de exención del visado de corta estancia que Colombia ha suscrito con algunos países de Europa, entre los cuales está Polonia, Letonia, Lituania, Estonia, Moldova, Bulgaria y Rumania, los colombianos no requieren visa para ingresar y estar en estos países en estancias cortas, de hasta 90 días; no obstante, los viajeros deberán cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades migratorias.

En algunos casos las autoridades migratorias pueden exigir:

- Pasaporte electrónico o de lectura mecánica vigente y cuya fecha de vencimiento sea superior a tres meses de la finalización de la estadía.
- Tiquete de ida y regreso no superior a 90 días.
- En caso de alojarse en residencia privada de familiares o amigos en los países que visita, es necesario documento o carta de invitación, se sugiere consultar antes del viaje, con los consulados de los países a visitar en Colombia, o donde ejerzan la circunscripción, si para ese momento cuentan con algún formulario o formalidad especial para la invitación.
- En caso de que su estadía sea en un hotel, presentar comprobantes de reservas donde se alojará.
- Soportar recursos económicos suficientes para su permanencia durante el viaje, los cuales se calculan entre 50 y 100 euros al día dependiendo del país que visita.
- Se recomienda tener un seguro médico en caso de accidente o emergencia.

En lo que respecta a Ucrania, los colombianos deben solicitar visa incluso para estancias cortas, de menos de 90 días, ante el Consulado de Ucrania de la circunscripción del país donde se encuentre, en Perú, si es desde Colombia, el cual tiene esa



circunscripción o mediante visado electrónico, para tal efecto puede consultarse en:

<https://peru.mfa.gov.ua/es/consular-affairs/services/visas>.

Si se trata de una escala en un aeropuerto ucraniano, en este caso no se necesita visa, sólo, hay que esperar el próximo vuelo sin salir de la zona de tránsito.

Los visados que expide Polonia son:

Visa de tránsito aéreo (A)

Visa Schengen (C)

Visa Nacional tipo (D)

Si un extranjero tiene la intención de permanecer en Polonia por un período de tiempo más largo, debe solicitar un permiso de residencia. Los extranjeros que buscan asilo en Polonia, con la intención de repatriarse a Polonia deben solicitar visa.

Más información sobre el proceso de visa se puede encontrar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia:
https://www.msz.gov.pl/en/travel_to_poland/visa/visa o en el siguiente enlace de la Embajada de Polonia en Colombia
<https://bogota.mfa.gov.pl/es/consulado/visas/>

¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

La solicitud de visa se debe hacer ante el Consulado de Polonia de la circunscripción del país donde se encuentre.

Los datos del Consulado de Polonia en Bogotá son los siguientes:

https://bogota.mfa.gov.pl/es/consulado/citas_consulares/

Adicionalmente, en los siguientes enlaces se puede encontrar información sobre visados en los países de la circunscripción:

Bulgaria:

<https://www.mfa.bg/en/services-travel/consular-services/travel-bulgari>



Estonia: <https://vm.ee/en/taxonomy/term/41>
Letonia: [https://epak.pmlp.gov.lv/NVIS.EService001.WebSite/?](https://epak.pmlp.gov.lv/NVIS.EService001.WebSite/)
Lituania: <http://keliauk.urm.lt/en/visas>
Moldova: <http://www.mfa.gov.md/entry-visas-moldova/>
Rumania: <https://www.mae.ro/en/node/2035>
Ucrania: <https://mfa.gov.ua/en/consular-affairs/entering-ukraine/e-visa>

Registro ante las oficinas consulares colombianas



Usted puede realizar su registro consular completando el siguiente formulario online:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Lo ideal es que cada vez que usted traslade su lugar de residencia actualice sus datos en este mismo link.

Datos del Consulado:

Ul. Zwyciezców 29, postal code 03-936 Warszawa

+48226177157

cvarsovia@cancilleria.gov.co

¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Polonia es un lugar fuertemente orientado a la familia y viajar con niños no crea ningún problema específico. Lo mismo aplica para los demás países de la circunscripción (Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Moldova, Rumania y Ucrania).



Aspectos prácticos:

Casi todos los autobuses y tranvías de la ciudad tienen áreas especiales para acomodar cochecitos y sillas de paseo.

Muchos restaurantes ofrecen servicios para niños con áreas de juego, sillas altas y menús para niños (menu dla dzieci o menu dziecięce).

Los niños obtienen descuentos en el transporte local, alojamiento y admisión a museos; los últimos a menudo tienen áreas de juego amigables para los niños.

Los suministros para pañales y niños pequeños están disponibles en farmacias, tiendas y supermercados.

La mayoría de los hoteles y pensiones son aptos para niños y pueden proporcionar cunas y tronas.

Los asientos para niños están disponibles para los coches de alquiler, pero deben solicitarse en el momento de la reserva.

¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



En Polonia tienen derecho a trabajar los ciudadanos polacos y los ciudadanos de la Unión Europea. Los nacionales de otros países pueden trabajar con autorización tramitada ante las autoridades locales.

Un extranjero para que pueda trabajar legalmente en Polonia sobre la base de un permiso de trabajo o una declaración, debe tener un permiso de residencia con el que tiene derecho a trabajar en Polonia;



El extranjero solicita el título de residencia. Los extranjeros con un permiso de trabajo (o exentos del requisito de tener un permiso de trabajo) tienen derecho a trabajar en el territorio de Polonia si llegan a Polonia:

Sobre la base de una visa, con la excepción de una visa, expedida para los fines mencionados en el art. 60 ust. 1 punto 1, 22 o 23 de la Ley de 12 de diciembre de 2013.

Sobre extranjeros (destino turístico, protección temporal, llegada por motivos humanitarios) basado en el art. 108 par. 1 punto 2 o el art. 206 par. 1 punto 2 de la Ley de 12 de diciembre de 2013 sobre extranjeros (es decir, solicitó un permiso de residencia temporal o permanente) o un sello impreso en el documento de viaje, que confirma la presentación de una solicitud de permiso de residencia en la UE de un residente de larga duración, si es directamente antes de presentar la solicitud, tenía derecho a trabajar en el territorio de la República de Polonia.

Sobre la base de un permiso de residencia temporal, con la excepción del permiso otorgado en relación con la circunstancia mencionada en el art. 181 par. 1 de la Ley de 12 de diciembre de 2013 sobre extranjeros (permiso de residencia temporal debido a circunstancias que requieren una estancia de corta duración de un extranjero).

Sobre la base de un visado expedido por otro país de la zona Schengen o sobre la base de un permiso de residencia expedido por otro país en la zona Schengen o dentro del régimen libre de visados.



¿Cómo encontrar trabajo?



Lo primero que se debe tener en cuenta es que para encontrar un buen trabajo en Polonia, lo ideal es hablar polaco.

Para encontrar trabajo se puede acudir por ejemplo a los siguientes portales:

www.pracuj.pl

www.praca.pl

www.szukampracy.pl

www.infopraca.pl

www.jobs.pl

¿Cómo se accede a los servicios médicos?



Para los asegurados y afiliados al sistema de seguros oficial hay servicios médicos gratuitos. Además hay consultorios, hospitales y médicos privados. En estos casos los honorarios debe pagarlos el paciente.

El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

El sistema de seguridad social es complejo y están afiliados los que trabajan en forma legal y con contrato laboral. Las cuotas mensuales se deducen del salario y son pagas entre el empleador y el empleado.

La seguridad social para la familia y los niños

La familia y los niños disfrutan del seguro de uno de los padres que está afiliado.



| El sistema educativo

En Polonia el sistema educativo está dividido por grados.

De la escuela primaria se puede hacer parte a partir de 7 años u 8 años de edad. La escuela secundaria tiene una duración de 4 años.

Posteriormente, se puede ingresar a la Universidad. Allí una licenciatura puede durar 3 años más 2 años adicionales para obtener el título de maestría.

Información adicional puede encontrarse:

https://www.msz.gov.pl/en/travel_to_poland/study_in_poland/

La universidad

Luego de terminar la escuela, es viable ingresar a Universidad. Allí una licenciatura puede durar 3 años más 2 años adicionales para obtener el título de maestría.

Así mismo, se puede acceder a la Universidad para estudiar carrera de medicina o a los conservatorios de música.

¿Cómo comenzar una carrera universitaria?

Una persona con bachillerato puede escoger y aplicar la carrera universitaria de su preferencia. La escogencia de la universidad puede depender, entre otros, del puntaje obtenido en el examen de bachillerato de Estado o examen de ingreso realizado por la Institución Educativa.

¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

La orientación sobre los programas de pregrado y posgrado puede recibirse en los centros educativos o en el Ministerio de Educación de Polonia.



Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

Los títulos extranjeros se reconocen en Polonia con fines de educación superior sobre la base de acuerdos internacionales o, si no existen, de acuerdo con la legislación nacional.

Más información: <https://nawa.gov.pl/en/>

¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



Los lineamientos para establecer y administrar la actividad económica se establecen en la Ley de 2 de julio de 2004 sobre la libertad de actividad económica. Esta contiene disposiciones sobre los procedimientos necesarios para establecer, ejecutar, suspender y cesar la actividad económica.

De acuerdo con esta Ley, la actividad económica consiste en la producción, construcción, actividad comercial y de servicios, la prospección e identificación de depósitos minerales, así como la actividad profesional realizada de manera organizada y continua.

Empresario puede ser una persona física o jurídica, o una unidad organizativa (no es una persona jurídica, pero que tiene capacidad legal en virtud de la Ley), que lleva a cabo actividades económicas por cuenta propia.

Cada persona es igualmente libre de comenzar, perseguir y cesar la actividad económica en cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para realizar ciertos tipos de actividad económica, se necesita obtener una licencia, permiso o entrada en el registro de actividad regulada.



Esto se aplica cuando, por ejemplo, se pretende operar una estación de servicio, para la venta de alcohol, establecimiento de escuelas de conducción o de transporte de bienes y personas.

Información adicional:

<https://prod.ceidg.gov.pl/CEIDG.CMS.ENGINE/?D;f124ce8a-3e72-4588-8380-63e8ad33621f>

Mujeres embarazadas

Una mujer embarazada debe dirigirse a un centro de atención ambulatorio, centros médicos u hospitales en el caso de necesidad.

Adopción

Las etapas de proceso de adopción pueden variar según el centro, pero en general son:

1. Conversación inicial y recopilación de documentos (incluido el certificado de matrimonio, el certificado de salud, que no está inscrito en una clínica de rehabilitación, certificado de ingresos, antecedentes penales, opinión del lugar de trabajo).
2. Reunión con el pedagogo y el psicólogo (aprendiendo los motivos de adopción, habilidades psicológicas y predisposiciones de los candidatos para padres).
3. Entrevista ambiental (una visita a domicilio tiene como objetivo verificar las condiciones sociales y conocer mejor a los candidatos).
4. Participación en la capacitación (aproximación de los problemas relacionados con la adopción de un niño y formas de resolverlos).
5. Calificación de los candidatos para adopción (el comité de elegibilidad del centro elabora una opinión necesaria para presentar a un tribunal de familia).
6. Presentación de información sobre el niño seleccionado (discusión de su situación familiar, estado de salud).



7. Primer contacto de los futuros padres con un niño donde se hospeda, por ejemplo, en un orfanato (puede hablar con un educador, psicólogo, médico), de ahora en adelante puede visitar a su hijo.

8. Presentar una solicitud al tribunal de familia para adoptar a un niño y presentarla con la documentación recopilada en el centro (los empleados del centro participan junto con sus padres en los procedimientos judiciales).

9. En la mayoría de los casos, el tribunal, en términos extrajudiciales, acuerda llevar al niño a casa en el llamado período de pre-adopción, en la segunda audiencia - adopción - adopción.

10. Después de la validación del pedido (21 días), se prepara un nuevo certificado de nacimiento.

Para información adicional sugerimos dirigirse a un centro de adopción. En el siguiente link puede encontrar información relacionada:
<https://parenting.pl/baza-osrodkow-opiekunczo-adopcyjnych>

Refugio y asilo

Las reglas están definidas en el Diario de Leyes 2018.0.1109 – Ley del 13 de junio de 2003 sobre la protección a los extranjeros sobre el territorio de Polonia

Personas sin hogar

Los centros de asistencia social para personas destechadas: albergues, refugios nocturnos, comedores, puntos de asistencia social se dividen de acuerdo a su destinación: para mujeres, mujeres con hijos, mujeres y hombres con niños, mujeres y hombres, y hombres.

Además, algunos de ellos se especializan en ayudar en áreas seleccionadas, por ejemplo para hombres que abandonan los centros penitenciarios, víctimas de violencia doméstica, personas con trastornos mentales y otros. Algunos centros operan en situaciones de emergencia, y lo de largo plazo. Ofrecen una variedad de ayuda, como alojamiento, comidas, ayuda material (por ejemplo, ropa, productos de limpieza), financiera, médica y de enfermería, psicológica, legal, ayuda



para encontrar trabajo, capacitación, reeducación. Algunos de ellos ofrecen programas para personas sin hogar.

Lista de los centros de asistencia social:

<http://www.pomocy.waw.pl/przykladowa-strona/bezdomni-schroniska-noclegownie-jadlodajnie-punkty-pomocy-socjalnej/>

Trata de personas y tráfico de migrantes

En Polonia existe el denominado Centro de Consulta Nacional e Intervención para las víctimas de Trata.

La información de contacto es: <http://www.kcik.pl/en/index.html>

Situación Migratoria-Irregularidad

Las disposiciones polacas señalan que la decisión de imponer la obligación de devolución a su país de origen se emitirá a un extranjero:

- Reside o residió en el territorio de la República de Polonia sin una visa válida u otro documento válido que lo autorice a ingresar a este territorio y permanecer en él, si se requiere o se requirió una visa u otro documento o
 - No ha abandonado el territorio de la República de Polonia después de transcurrida la duración máxima de su estadía en el territorio de algunos o todos los países Schengen a los que tenía derecho sin la necesidad de una visa durante 180 días en cada período, a menos que los acuerdos internacionales dispongan lo contrario, o
 - No ha salido del territorio de la República de Polonia después del lapso, utilizando la duración máxima de su estadía indicada en la visa Schengen dentro de cada período de 180 días o después del lapso del período permisible de estadía sobre la base de una visa nacional o
 - Realiza o realizó un trabajo sin un permiso de trabajo requerido o una declaración de intención del empleador (registrado en una oficina de trabajo del distrito) para emplearlo para realizar un trabajo, o ha sido multado por desempeño ilegal del trabajo, o



- Ha operado una actividad económica que infringe las regulaciones aplicables a este respecto en el territorio de la República de Polonia, o
- No cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir los costos de su estadía en el territorio de la República de Polonia, para viajar de regreso al país de origen o de residencia o de tránsito a través del territorio de la República de Polonia a un tercer país que otorgará un permiso para ingresar y no ha indicado fuentes confiables para obtener dichos fondos, o
- El extranjero está inscrito en el registro de extranjeros cuya estancia en el territorio de la República de Polonia no es deseable, o
- Los datos del extranjero se pueden encontrar en el Sistema de Información de Schengen con el fin de rechazar la entrada si el extranjero se encuentra dentro del territorio de la República de Polonia bajo el régimen de viaje sin visa o con una visa Schengen, con la excepción de una visa que solo autoriza la entrada y permanencia en el territorio de la República de Polonia, o
- Está justificado por la seguridad o defensa nacional, la protección del orden público y la seguridad o los intereses de la República de Polonia, o
- Ha cruzado o intentado cruzar la frontera infringiendo las regulaciones legales, o
- Ha sido condenado en la República de Polonia por una decisión final para una sentencia de custodia sujeta a ejecución, y existen motivos para llevar a cabo un procedimiento sobre su transferencia al extranjero con el fin de hacer cumplir la pena en su contra, o
- Reside fuera de la zona fronteriza en la cual, según el permiso para cruzar la frontera bajo el tráfico de la frontera local, él/ella puede residir, a menos que los acuerdos internacionales estipulen lo contrario, o
- Estancias en el territorio de la República de Polonia después de transcurrido el período de estancia al que tenía derecho bajo un permiso para cruzar la frontera en virtud del tráfico en la frontera local, a menos que los acuerdos internacionales estipulen lo contrario, o
- La permanencia del extranjero en el territorio de la República de Polonia sería una amenaza para la salud pública, que se confirmó mediante un examen clínico, o para las relaciones internacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea, o
- El propósito y las condiciones de la estancia de un extranjero en el territorio de la República de Polonia son incompatibles con los declarados, a menos que las regulaciones legales le permitan cambiarlo, o



- Se emitió una decisión sobre la negativa a otorgar la condición de refugiado o la concesión de protección subsidiaria o la decisión de interrumpir el procedimiento para otorgarle la condición de refugiado y no ha abandonado el territorio de la República de Polonia dentro del plazo y en el caso referido a en el artículo 299 (6) (2) de la Ley de 12 de diciembre de 2013 sobre extranjeros.

Depresión

En Polonia existe una línea especial para personas con depresión:
+48225949100 – miércoles y jueves 17.00-19.00

Drogadicción

En Polonia existe una línea especial para personas con problemas de drogas: 800 199 990, todos los días 16-21.

Enfermedades crónicas

Las enfermedades crónicas deben tratarse en centro médicos.

Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

En Polonia hay una línea azul para víctimas de violencia doméstica:
800 120 002.

Los divorcios deben adelantarse ante autoridades judiciales con representación jurídica.

Hogares para mujeres

Puede encontrar información sobre hogares para mujeres en Polonia:
Varsovia:

ul. Wilcza 60 lok. 19, 00-679 Warszawa

tel. +48226222517

E-mail: ochrona.danych@cpk.org.pl

Gdańsk: ul. Gd. Kosynierów 11

Łódź: ul. Piotrkowska 115

Wrocław: ul. Ruska 46B, pok. 207



Asociaciones de colombianos

En Polonia no hay en el momento asociaciones de colombianos. Sin embargo, información relacionada con los colombianos y sus actividades puede ser consultada en el Consulado de Colombia en Varsovia: <http://varsovia.consulado.gov.co/>

Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

Información relacionada con las redes de colombianos puede ser consultada en el Consulado de Colombia en Varsovia: <http://varsovia.consulado.gov.co/>

¿Dónde encontrar abogados?

El registro nacional de abogados en Polonia:
<https://rejestradwokatow.pl/adwokat/ewidencja>

¿Dónde encontrar traductores?

En Polonia la lista de los traductores juramentados del español:
<https://bip.ms.gov.pl/pl/rejestr-y-i-ewidencje/tlumacze-przysiegli/lista-tlumaczy-przysieglych/search.html?Language=13>

Números de emergencia y otros servicios

112 - Centro de notificación de emergencias (número de emergencia para Europa)

Emergencia en carretera

El número de emergencia en carretera es 981





Otros servicios de emergencia especializados

981 - servicio de ambulancia,
984 - ambulancia de río,
985 - MOPR, WOPR, GOPR y
TOPR,
987 - centro de gestión de
crisis,
997 - Policía,
998 - Cuerpo de bomberos,
999 - ambulancia

Servicios públicos - Empresas suministradoras

En Polonia la empresas que
suministran electricidad son:
Innogy, Energa, Tauron.
La empresa de gas es PGNiG

Servicios de transporte

El servicio de transporte funciona
a nivel nacional (aviones, trenes),
departamental y municipal
(autobuses, tranvías, metro).

Iglesias que ofrecen culto en español

En Polonia algunas de las
iglesias son:
-Parroquia de San Esteban
-Capilla en la casa parroquial
Varsovia, C/ Melsztynska, 12
Tlf.: +48 22 848 22 79
Misas los domingos a las
10:40 horas

-Parroquia de la Trinidad
-Capilla de Santa María de
Czestochowa
Varsovia, C/ Solec, 61
Tlf.: +48 22 628 74 71
Misas los domingos a las
12:00 horas

Oficina de objetos perdidos

En oficinas municipales,
aeropuertos, estaciones de
tren hay oficinas de objetos
perdidos.

Adicionalmente, el Consulado
recibe de parte de las
autoridades locales objetos
perdidos de países de la
circunscripción.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Varsovia**

**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**